



PROTOCOLO COMITÉ ELECTORAL

Este documento tiene como finalidad desarrollar todas aquellas cuestiones relativas a los Comités Electorales (de aquí en adelante CE) que no están contempladas en el [artículo 10 del Reglamento de procesos internos municipales](#); por lo que se hace imprescindible estudiar su composición y funciones antes de seguir con su lectura.

¿En qué momento tiene comienzo la conformación del CE?

Desde la SOA se procederá al nombramiento de los primeros 4 miembros que formarán parte del CE y a la creación de un grupo de [Telegram](#) entre el 8 y el 21 de mayo.

En todo momento se forzará que sea paritario.

¿Para qué sirve el grupo de Telegram del CE y quién lo administra?

El grupo de Telegram, que llevará por nombre el municipio o la provincia precedido de CE (por ejemplo: CE-M Alicante, CE-P Sevilla, etc.) será la principal herramienta de trabajo del órgano (al margen de las reuniones presenciales que sus miembros puedan convocar) y el espacio virtual en el que se tomarán y donde constarán todas las decisiones.

La administración del grupo de Telegram del CE será asignada por la SOA a uno de sus miembros según criterios de disponibilidad y conocimientos técnicos (anclar mensajes, añadir miembros al grupo, etc.).

Se anclará un mensaje de bienvenida con la composición del CE (nombres y representación) y sus funciones.

Todos los miembros del CE deberán firmar un [Compromiso de Confidencialidad](#) antes de ser integrados en el grupo de Telegram y acceder así a toda información.

¿Cómo y quién organiza el sorteo para la inclusión en el CE de los/las 2 militantes?

Bajo la supervisión de la SOA (responsable de la custodia del censo de militantes ampliado) se procederá a organizar una reunión presencial para llevar a cabo el sorteo a la que podrán asistir los 4 miembros del CE.

Tras investigar varios sistemas para obtener valores aleatorios, hemos visto que hay un consenso en internet según el cual el mejor sistema es a través de la página web [Random](#). Así que sugerimos seguir los siguientes pasos:

1. Reflejar en una hoja de cálculo los datos de las personas militantes que se vayan a tener en cuenta para el sorteo (atendiendo siempre al criterio de género), y asociando a cada una un número natural.
2. Fijar los límites mínimo y máximo de los números naturales que se desean generar.
3. Introducir dichos números en los campos “Min” y “Max” de la caja “True Random Number Generator” de [Random](#).
4. Ejecutar un programa de captura de vídeo en el escritorio seleccionando el área que incluya la caja anterior, o simplemente grabarla con un móvil.
5. Comenzar a grabar. Hacer clic en el botón “Generate” tantas veces como números aleatorios se deseen obtener (es altamente aconsejable generar al menos 10 números para evitar tener que volver a proceder con el sorteo en caso de que se produzcan varios rechazos).
6. Guardar el vídeo grabado como prueba de la realización del sorteo. Levantar acta con los resultados y enviar el acta y el vídeo al correo electrónico del CE en cuestión.
7. Llamar por teléfono a las personas sorteadas en orden de salida informando sobre la composición y las funciones del CE e invitándolas a entrar a formar parte del CE (fijar como plazo 24 horas para completar el trabajo). Se realizarán tantas llamadas cuantas sean necesarias hasta completar la composición del CE.

¿Cuál es la estructura organizativa mínima que han de tener los 6 miembros con voz y voto?

Cada CE tendrá como mínimo una persona encargada de presidir el órgano, que será la que se ocupe de proponer una metodología de trabajo, moderar el grupo, abrir y cerrar los debates y las votaciones, gestionar el correo electrónico oficial que la SOE proporcionará a cada CE, garantizar las buenas prácticas de convivencia entre sus miembros, etc.

Para llevar a cabo su labor se apoyará en una persona que hará las funciones propias de una Secretaría: redacción de actas, recopilación de datos, revisión de los acuerdos, etc.

Dichas figuras se elegirán por consenso o acuerdo mayoritario entre los 6 miembros con voz y voto.

¿Cuándo y cómo entran a formar parte del CE los/las representantes de las candidaturas?

Una vez publicadas en la web las candidaturas provisionales (21 de mayo), las listas, los representantes de los círculos (si los hubiese) y las candidaturas a SGM, tendrán una semana para enviar al correo electrónico del CE correspondiente un acta de este tipo:

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

En _____, a _____ de _____ de 2018.

La candidatura formada por la lista denominada _____ comunica al comité electoral constituido para el proceso de primarias internas de _____ que el miembro perteneciente a dicha candidatura elegido para ejercer dentro de dicho proceso electoral las acciones y derechos que le corresponden y que acepta su sujeción a las obligaciones derivadas de tal condición es D./D^a _____, cuyo teléfono es _____.

La validez de la representación otorgada a la persona indicada tendrá una duración que coincidirá con el periodo electoral o bien, en el caso de sustitución por parte de la candidatura de dicho representante, hasta la comunicación al comité electoral del intercambio de su representante por otro miembro de la lista candidata.

Fdo.: ASISTENTES A LA ASAMBLEA

Trascurrida una semana e integrados los nuevos miembros en el grupo de Telegram, el CE se podrá considerar formal y definitivamente constituido. Entonces se procederá a redactar su acta de constitución siguiendo el modelo presentado a continuación:

<u>ACTA DE CONSTITUCIÓN</u>
En _____, a _____ de _____ de 2018.
En sesión celebrada en la fecha arriba indicada se constituye el Comité Electoral para el proceso de primarias internas de _____. Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Documentos y Reglamentos de desarrollo aplicables al proceso por los miembros que lo conforman así como de su correcto nombramiento, su composición queda así:
(relación de miembros y origen - CGD, SOA, representación de las candidaturas, sorteo, etc)
Y para que así conste, se levanta Acta de dicha sesión, manifestando su conformidad la totalidad de los presentes con su contenido.
Fdo.: FIRMA Y NOMBRE DE LOS MIEMBROS

¿En qué momento el CE deja de ejercer sus funciones?

Una vez proclamados los resultados, los nuevos órganos elegidos convocarán su primera reunión constituyéndose formalmente. En este momento el CE cesa sus funciones.